



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **28 de julio de 2021**.

Siendo las **10:36** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. ALBERTO RECIO MAYORAL.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. JORGE BIELSA CORTES (S).

#### **SECRETARIO:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

#### **INVITADOS:**

D. COLOMÁN TRABADO PÉREZ (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRABAJOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/037/CON/2021-036.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-079.**
- 3. LECTURA, EN SESION PUBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA EJERCICIO DE ACCIONES, DEFENSA Y ASESORAMIENTO, EN EL ORDEN PENAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-040-S.A.R.A.**
- 4. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE. C/050/CON/2021-008.**
- 5. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2020-045.**



**Ayuntamiento de Móstoles**

- 6. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. EXPTE. C/048/CON/2020-063.**
- 7. LECTURA INFORME SOBRE ACLARACIONES SOLICITADAS A LA EMPRESA TRANS ASISTENCIA DE LA CHICA, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. EXPTE. C050/CON/2020-032 SARA.**
- 8. DECISIONES A ADOPTAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN CUANTO A LA NECESIDAD DE SU INTERVENCIÓN, EN SU CASO, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD.**



**1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRABAJOS DE IMPRENTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/037/CON/2021-036.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **quince** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 26 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

*“Examinada la documentación aportada por los quince licitadores a través de la plataforma electrónica VORTAL, se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación incluida en el sobre o archivo electrónico único.*

**1.- ODEIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN SLU: Documentación INCOMPLETA.**

*Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:*

**1º) Declaración** en la que se haga constar EL LOTE O LOTES, para cuya licitación se concurre.

**3º) Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.

**2.- EDUARDO ARROYO GARCIA (LOTE 1 Y 2): Documentación COMPLETA.**

**3.- GRAFICAS ARIES S.A. (LOTE 1): Documentación COMPLETA**

**4.- NADIZA S.L. (LOTE 1 Y 2): Documentación INCOMPLETA.**

*Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:*

**3º) Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.

**5.-GARSO SLU: Documentación INCOMPLETA.**

*Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:*

**1º) Declaración** en la que se haga constar EL LOTE O LOTES, para cuya licitación se concurre.

**3º) Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.



6.- **ARTES GRAFICAS BOTELLA GOMEZ SL (LOTE 2):** Documentación COMPLETA

7.- **IMPAOR S. A. (LOTE 3):** Documentación COMPLETA

8.- **ROTAGRAMA S.A.: (LOTE 3)** Documentación COMPLETA

9.- **AREA GRAFICA EMELAR SLU:** Documentación INCOMPLETA.

Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:

**1º) Declaración** en la que se haga constar EL LOTE O LOTES, para cuya licitación se concurre.

**2º) Declaración responsable** conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

**3º) Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.

**4º) Documento** de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas: En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

**5º) Documentación adicional** exigida a todas las **empresas extranjeras**. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una **declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles** de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**6º)** A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.



## Ayuntamiento de Móstoles

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

**7º) Reseña de una dirección de correo electrónico** junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.

### **10.- GRAFICAS ARCAS SL: Documentación INCOMPLETA.**

Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:

**1º) Declaración** en la que se haga constar EL LOTE O LOTES, para cuya licitación se concurre.

**2º) Declaración responsable** conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

**3º) Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.

**4º) Documento** de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas: En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

**5º) Documentación adicional** exigida a todas las **empresas extranjeras**. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una **declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles** de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**6º)** A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.



## Ayuntamiento de Móstoles

*También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

**7º) Reseña de una dirección de correo electrónico** junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.

### **11.- GRAFICAS LA PAZ SA:** Documentación INCOMPLETA.

*Esta mercantil aporta los siguientes archivos en PDF realizados por registro electrónico el día 29 de Junio de 2021:*

*DECLARACION RESPONSABLE”  
PUJA LOTE 1  
PUJA LOTE 2”*

*En los dos ultimos, se contiene la documentación relativa a los criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula.*

*Sobre este particular, si bien es cierto que, en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado B, bajo el título “**CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES**”, se especifica claramente que la oferta económica habrá de presentarse redactada conforme al modelo fijado en el ANEXO II y junto a esta, se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio; es necesario tener en cuenta la doctrina seguida por la Mesa de Contratación hasta el momento (vid. Acta nº 33 de la sesión celebrada el 21 de agosto de 2019, Acta nº 17 de la sesión del día 9 de octubre 2020, Acta nº 4 de 5 de febrero de 2021 y Acta nº 15 de 11 de mayo de 2021) por la cual, el hecho de haber incluido la oferta económica y otros criterios valorables mediante la aplicación de fórmula, en este momento procedimental (apertura del sobre o archivo electrónico nº 1), puede entenderse que, aun suponiendo la existencia de una irregularidad en el procedimiento, ésta no puede considerarse invalidante o determinante de anulación del mismo, en tanto que no puede comprenderse menoscabada la objetividad de la valoración y el tratamiento igualitario de los licitadores. Ello unido al hecho de que no se han establecido criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, lo que implica que los principios de objetividad e igualdad de trato eludidos, en ningún caso pueden considerarse afectados. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en su Resolución nº 105/2019, de 20 de marzo, cuando dice que “...no se incluyen criterios sometidos a juicio de valor, por lo que la vulneración del secreto de las ofertas en el presente caso no afecta al principio de transparencia y objetividad, ya que el conocimiento por el órgano de contratación de algunos de los criterios sometidos a fórmulas matemáticas que debería estar incluidos en el sobre nº 2, con carácter previo a su apertura, no otorga la más mínima discrecionalidad o posibilidad de manipulación en la valoración de la documentación incluida en el sobre nº 2, al tratarse de criterios objetivos que resultan de una simple operación matemática”.*



## Ayuntamiento de Móstoles

Con independencia de este extremo y, a la vista de la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1 también en la PLATAFORMA VORTAL, ha de entenderse la misma como INCOMPLETA

Deberá aportar conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP la siguiente documentación:

**1º) Declaración** en la que se haga constar EL LOTE O LOTES, para cuya licitación se concurre.

**2º) Declaración responsable** conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

**3º) Declaración responsable** del compromiso en caso de resultar adjudicatario, de adscripción de medios humanos y materiales en el sentido que se recoge en el PPT.

**4º) Documento** de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas: En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

**5º) Documentación adicional** exigida a todas las **empresas extranjeras**. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una **declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles** de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

**6º) A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P.**, los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.



## Ayuntamiento de Móstoles

**7º) Reseña de una dirección de correo electrónico junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.**

**12.- IMEDISA ARTES GRAFICAS SL: (LOTE 1) Documentación COMPLETA**

**13.- FORMULARIOS DE CENTRO: (LOTE 1,2 Y 3):\_Documentación COMPLETA**

**14.- PRODUCCIONES MIC SL: (LOTE 1):\_Documentación COMPLETA**

**15.- SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER SL: (LOTE 1 Y 2) Documentación COMPLETA**

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las entidades **EDUARDO ARROYO GARCÍA, GRÁFICAS ARIES, S.A., ARTES GRÁFICAS BOTELLA GOMEZ, S.L., IMPAOR, S.A., ROTAGRAMA, S.A., IMEDISA ARTES GRÁFICAS, S.L., FORMULARIOS DEL CENTRO, SUMINISTROS INTEGRALES DISTRIPAPER, S.L. y PRODUCCIONES MIC, S.L.**; igualmente se acuerda requerir a las mercantiles **ODEIM SOLUCIONES DE IMPRESIÓN, S.L.U, NADIZA, S.L., GARSO, S.L.U., AREA GRÁFICA EMELAR, S.L.U. y GRAFICAS ARCAS, S.L., GRAFICAS LA PAZ, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.

**2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS RELACIONADOS CON LOS SERVIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2020-079.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 23 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

*“La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de Julio de 2021, acordó hacer suyo el informe de calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación con fecha 13 de Julio de 2021 y en consecuencia, por, requerir a las mercantiles **SERINGE SA y RCM JIT SL**, las subsanación de las deficiencias detectadas.*



## Ayuntamiento de Móstoles

Dicho lo anterior, a la vista de la documentación presentada por las mercantiles requeridas, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, en el caso de la mercantil SERINGE SA, proponiéndose la admisión a la licitación de la misma, no siendo así en el supuesto de RCM JIT SL., al no cumplimentar el requerimiento practicado en todos sus términos (no se han aportado ninguna documentación requerida), proponiéndose, por consiguiente, el rechazo de la proposición presentada.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a la entidad **SERINGE, S.A.**; igualmente se **acuerda inadmitir** la oferta presentada por la mercantil **RCM JIT, S.L.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de julio de 2021

- En sesión pública

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de la única oferta admitida en el procedimiento de adjudicación:

### 1. SERINGE, S.A.: OFERTA-VALORACION.xlsx (compuesto de una hoja formato fichero de Excel): Tabla de precios unitarios de elementos/servicios:

Tabla de precios unitarios de elementos/servicios										
Ponderación precio ofertado con base en previsiones										
						% Gastos generales [N]		% Beneficio industrial [B]		
						Máximos -->		Ofertado -->		
						13,00%		6,00%		
						13,00%		6,00%		
# ítem	TABLA	Descripción del elemento/servicio	Precio unitario Máximo [K]	Precio UNITARIO Ofertado [Pi=Di+Di-N+B/(Di+Di-N)]	Descuento aplicado [Gi]	Costes directos [Di]	Gastos generales [Di-N]	Beneficio industrial [B+(Di+Di-N)]	Peso del precio [Mi]	Descuento ponderado al peso [Zi=G+Mi]
1	A	Servidores Blades BL460c Gen10 (sin mezzanine)	7.675,79 €	7.675,00 €	0,01%	6.407,5806 €	832,9855 €	434,4340 €	29,33%	0,0030%
2	B	Virtual Connect 20/40 F8 que conectarán los distintos Blades - incluye instalación y soporte	19.649,10 €	19.616,00 €	0,17%	16.376,6906 €	2.128,9698 €	1.110,3396 €	25,02%	0,0422%
3	C	Virtual Connect Flex-10 que conectarán los distintos Blades - incluye instalación y soporte	14.261,66 €	14.238,00 €	0,17%	11.886,7925 €	1.545,2830 €	805,9245 €	6,05%	0,0100%
4	D	Tarjeta FlexFabric 20Gb 2-port 630FLB Adapter (en placa)	810,00 €	809,00 €	0,12%	675,4049 €	87,8026 €	45,7925 €	0,35%	0,0004%
5	E	Tarjeta FlexFabric 10Gb 2-port 534M Adapter (mezzanine)	495,00 €	494,20 €	0,16%	412,5897 €	53,6367 €	27,9736 €	1,05%	0,0017%
6	F	Chasis C7000 Enclosure	18.500,00 €	18.470,00 €	0,16%	15.419,9366 €	2.004,5918 €	1.045,4717 €	7,85%	0,0127%
7	G	Discos Duros EVA4400	1.710,00 €	1.707,00 €	0,18%	1.425,1127 €	185,2647 €	96,6226 €	6,53%	0,0115%
8	H	Cables conversor QSFP-SFP+	1.900,00 €	1.897,00 €	0,16%	1.583,7369 €	205,8858 €	107,3774 €	3,23%	0,0051%
9	J	Tarjeta para C6509-E	20.000,00 €	19.966,00 €	0,17%	16.668,8930 €	2.166,9561 €	1.130,1509 €	16,98%	0,0289%
10	K	SFP 1G cobre	125,00 €	124,80 €	0,16%	104,1910 €	13,5448 €	7,0642 €	0,21%	0,0003%
11	L	SFP+ 10G Cobre	1.000,00 €	998,30 €	0,17%	833,4446 €	108,3478 €	56,5075 €	1,70%	0,0029%
12	M	SFP+ 10G Fibra	1.000,00 €	998,30 €	0,17%	833,4446 €	108,3478 €	56,5075 €	1,70%	0,0029%
						Z=Sumatorio Zi →	Descuento ponderado (solo fines evaluativos)			0,1216%



## Ayuntamiento de Móstoles

Vista la documentación presentada por la licitadora, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

### **3. LECTURA, EN SESION PUBLICA, DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS PARA EJERCICIO DE ACCIONES, DEFENSA Y ASESORAMIENTO, EN EL ORDEN PENAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2020-040-S.A.R.A.**

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura pública resumida del informe correspondiente al sobre o archivo electrónico nº 2 (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada el 23 de julio de 2021.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las ocho ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

- 1. BUFETE CASADELEY, S.L.U.:** Precio ejecución del contrato: 75.980 € + 15.955,80 € de IVA (setenta y cinco mil novecientos ochenta euros más quince mil novecientos cincuenta y cinco euros con ochenta céntimos de IVA). Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales (cuantía mínima 150.000 €): No Presenta. Incremento del número de miembros en el Equipo de Trabajo: No presenta.
- 2. AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P.** Precio ejecución del contrato: 92.800 € + 19.488 € de IVA (noventa y dos mil ochocientos euros más diecinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho euros de IVA). Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales (cuantía mínima 150.000 €): Presenta. Incremento del número de miembros en el Equipo de Trabajo: 4 letrados.



## Ayuntamiento de Móstoles

3. **AGM ABOGADOS Y CONSULTORES DE MADRID S.L.:** Precio ejecución del contrato: 99.760 € + 20.949,60 € de IVA (noventa y nueve mil setecientos sesenta euros más veinte mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta céntimos de IVA). Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales (cuantía mínima 150.000 €): Presenta. Incremento del número de miembros en el Equipo de Trabajo: 4 letrados
4. **MOLINS ADVOCATS DEFENSA PENAL, S.L.P.:** Precio ejecución del contrato: 69.600 € + 14.616 € de IVA (sesenta y nueve mil seiscientos euros más catorce mil seiscientos dieciséis euros de IVA). Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales (cuantía mínima 150.000 €): Presenta. Incremento del número de miembros en el Equipo de Trabajo: 4 letrados
5. **BROSETA ABOGADOS, S.L.P.:** Precio ejecución del contrato: 85.840 € + 18.026,40 € de IVA (ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta euros más dieciocho mil veintiséis euros con cuarenta céntimos de IVA). Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales (cuantía mínima 150.000 €): Presenta. Incremento del número de miembros en el Equipo de Trabajo: Se compromete a incrementar 2 letrados más.
6. **G CUETO LEGAL S.L.:** Precio ejecución del contrato: 75.400 € + 15.834 € de IVA (sesenta y cinco mil cuatrocientos euros más quince mil ochocientos treinta y cuatro euros de IVA). Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales (cuantía mínima 150.000 €): Presenta. Incremento del número de miembros en el Equipo de Trabajo: Se compromete a incrementar 2 letrados más.
7. **PRICEWATERHOUSECOOPERSTAX & LEGAL, S.L.:** Precio ejecución del contrato: 69.600 € + 14.616 € de IVA (sesenta y nueve mil seiscientos euros más catorce mil seiscientos dieciséis euros de IVA). Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales (cuantía mínima 150.000 €): Presenta. Incremento del número de miembros en el Equipo de Trabajo: 4 letrados.
8. **DESPACHO DE LISTA ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL:** Precio ejecución del contrato: 80.000 € + 16.800 € de IVA (ochenta mil euros más dieciséis mil ochocientos euros de IVA). Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales (cuantía mínima 150.000 €): No presenta. Incremento del número de miembros en el Equipo de Trabajo: 7 letrados.

Vista la documentación presentada, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de



## Ayuntamiento de Móstoles

Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Asesoría Jurídica, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

#### 4. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE. C/050/CON/2021-008.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las tres licitantes admitidas en este procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General, de Alcaldía (Departamento de Comunicación), de fecha 23 de julio de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

"(...)

##### **Valoración de las ofertas:**

I. Estudio sobre la apreciación de valores anormales o desproporcionados

En el apartado primero correspondiente a "Porcentaje de comisión sobre el volumen total de la licitación" las ofertas presentadas por los licitadores son:

Empresas	MONSUL	GLOCALLY	GESMEDIA
% Comisión ofertado	7%	0,50%	0%

(...)

*A la vista de las ofertas y los cálculos realizados ninguna de las ofertas incurre en bajadesproporcionada.*

En el segundo apartado correspondiente a "Descuento medio sobre tarifas marcadas por el Ayuntamiento" las ofertas presentadas por los licitadores son:

Empresas:	MONSUL	GLOCALLY	GESMEDIA
% ofertado Prensa Diaria	64%	55%	10%
% ofertado Prensa Digital	64%	55%	10%
% ofertado Radio	64%	55%	10%
% ofertado Redes Sociales	64%	80%	99%



## Ayuntamiento de Móstoles

(...)

Por lo tanto, en este caso ninguna de las empresas incurriría en baja desproporcionada al no superar su oferta los límites de 84,5 y 114,5 calculados conforme al art. 85.3.

### II. Aplicación de los criterios objetivos

Los criterios objetivos a aplicar en la valoración de las ofertas están divididos a su vez en diferentes apartados

#### A. Primer apartado:

##### 15.1.1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación, hasta 30 puntos.

(...)

Empresas	MONSUL	GLOCALLY	GESMEDIA
% Comisión ofertado	7%	0,50%	0%
Puntos obtenidos	$30 \cdot (0,01/7) = 0,04$	$30 \cdot (0,01/0,5) = 0,6$	(Mejor oferta) <b>30</b>

#### B. Segundo apartado:

##### 15.1.2. Descuento en cada tipo de inserción, hasta 25 puntos.

(...)

Las ofertas presentadas por los tres licitadores admitidos en este apartado son las siguientes:

Empresas:	MONSUL	GLOCALLY	GESMEDIA
% ofertado Prensa Diaria	64%	55%	10%
% ofertado Prensa Digital	64%	55%	10%
% ofertado Radio	64%	55%	10%
% ofertado Redes Sociales	64%	80%	99%

(...)

Resumen de punto obtenidos por cada licitador en este apartado segundo sobre "Descuento en cada tipo de inserción":

Empresa	Prensa escrita	Prensa digital	Radio	Redes	TOTAL PTOS. OBTENIDOS Apart.15.1.2
MONSUL	10	7	5	1,94	<b>23,94</b>
GLOCALLY	8,59	6,02	4,30	2,42	<b>21,33</b>
GESMEDIA	1,56	1,09	0,78	3,00	<b>6,43</b>

#### C. Tercer apartado:

##### 15.1.3. Compromiso de pago a los medios de comunicación en plazos no superiores a



## Ayuntamiento de Móstoles

los 30 días. **Hasta 6 puntos.**

(...)

Según consta en las ofertas presentadas por los licitadores admitidos por cuanto respecta a este apartado:

*Compromiso de pago a los medios no superior a 30 días*

	OFERTA	PUNTOS OBTENIDOS
<b>MONSUL</b>	Si	6
<b>GLOCALLY</b>	Pago en 29 días	6
<b>GESMEDIA</b>	30 días	6

### D. Cuarto apartado:

**15.1.4. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad por cuenta de la adjudicataria. Como mínimo tendrán que ofertar al menos una creatividad por cada año de contrato. Hasta 6 puntos.**

(...)

Conforme a las ofertas presentadas por los licitadores admitidos:

*Creatividades*

	OFERTA	PUNTOS OBTENIDOS	
MONSUL	24	6	Mejor oferta
GLOCALLY	5	1,25	
GESMEDIA	4	1	

### E. Quinto apartado

**15.1.5. Poner a disposición del Ayuntamiento de Móstoles herramientas tecnológicas para el seguimiento de las acciones de comunicación, así como de un informe de EGM y de OJO de cada una de las oleadas publicadas en el período de ejecución del contrato. 3 puntos.**

(...)

- Poner a disposición del Ayto. herramientas de seguimientos de las acciones de comunicación

	OFERTA	PUNTOS OBTENIDOS
<b>MONSUL</b>	<b>Si</b>	3
<b>GLOCALLY</b>	<b>Si</b>	3
<b>GESMEDIA</b>	<b>Si</b>	3



## Ayuntamiento de Móstoles

III. Puntuación obtenida por cada una de las empresas conforme a los criterios evaluables mediante aplicación de una fórmula:

	MONSUL	GLOCALLY	GESMEDIA
<b>1. Comisión de agencia</b>			
Precio por la prestación	<b>0,04</b>	<b>0,6</b>	<b>30</b>
<b>2. Descuento medio sobre tarifas</b>			
Prensa escrita	10	8,59	1,56
Prensa digital	7	6,02	1,09
Radio	5	4,30	0,78
Redes sociales	1,94	2,42	3
Suma total puntuaciones de este apartado 2	<b>23,94</b>	<b>21,33</b>	<b>6,43</b>
<b>3. Compromiso de pago</b>			
Pago no superior a 30 días	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>4. Número de creatividades</b>			
Mínimo una creatividad	6	<b>1,25</b>	<b>1</b>
<b>5. Herramientas de seguimiento</b>			
Herramientas para el seguimiento	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>38,98</b>	<b>32,18</b>	<b>46,43</b>

IV. Resumen final del resultado de la valoración de todos los criterios de adjudicación (criterios evaluables mediante la aplicación de fórmula y criterios subjetivos).

	MONSUL	GLOCALLY	GESMEDIA
<b>1. Comisión de agencia</b>			
Precio por la prestación	0,04	0,6	30
<b>2. Descuento medio sobre tarifas</b>			
Prensa escrita	10	8,59	1,56
Prensa digital	7	6,02	1,09
Radio	5	4,30	0,78
Redes sociales	1,94	2,42	3
Suma total puntuaciones de este apartado 2	23,94	21,33	6,43
<b>3. Compromiso de pago</b>			
Pago no superior a 30 días	6	6	6
<b>4. Número de creatividades</b>			
Mínimo una creatividad	6	1,25	1
<b>5. Herramientas de seguimiento</b>			
Herramientas para el seguimiento	3	3	3



## Ayuntamiento de Móstoles

6. Propuesta de campaña de comunicación			
Campaña sobre las fiestas	12,5	25	26
<b>TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>	<b>51,48</b>	<b>57,18</b>	<b>72,43</b>

La puntuación obtenida en orden decreciente es:

- GESMEDIA CONSULTING, S.A.U. obtiene 72,43 puntos.
- GLOCALLY COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. obtiene 57,18 puntos.
- MONSUL COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L., consigue 51,48 puntos.

Por tanto, a juicio de la Técnico que suscribe, las propuestas presentadas tienen la valoración anteriormente indicada, según el resultado final de la baremación y sometido a mejor criterio del órgano superior.

Propuesta de adjudicación:

En base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, la oferta que ha obtenido la mayor puntuación y su oferta se considera la más ventajosa es la presentada por GESMEDIA CONSULTING, S.A.U., proponiendo la adjudicación a este licitador.

De lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **GESMEDIA CONSULTING, S.A.U.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para los dos años de ejecución del contrato, por importe máximo de 480.000,00 €, más la cantidad de 100.800,00 € en concepto de I.V.A. y, de acuerdo con la proposición ofertada:

CRITERIO	OFERTA PROPUESTA
<b>1. Comisión de agencia sobre el volumen total de la licitación</b>	
Precio por la prestación de los servicios requeridos	<b>0%</b>
<b>2. Descuento medio sobre tarifas marcadas por el Ayuntamiento</b>	
- Prensa escrita diaria	<b>10%</b>
- Prensa digital	<b>10%</b>
- Radio	<b>10%</b>
- Redes sociales	<b>99%</b>
<b>3. Compromiso de pago a los medios</b>	
Pago no superior a 30 días	<b>30 días</b>



<b>4. Número de creatividades ofertadas para cada anualidad</b>	
Como mínimo, una creatividad por cada anualidad por cuenta de la adjudicataria	<b>4</b>
<b>5. Herramientas de seguimiento</b>	
Herramientas para el seguimiento de las acciones de comunicación	<b>INFOADEX, INFOSYS, GALILEO, AIMC, IMOP, OJD, GEOMEX, COMSCORES, AIP, DARA CONTRIBUTION Y DARA OFF</b>

**5. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2020-045.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las dos licitantes admitidas en este procedimiento, emitido por la Jefa de Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales P.A. de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 20 de julio de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

**LOTE 1**

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** 2.702.486,81 € (sin IVA)

**EMPRESAS OFERTANTES:** **OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.**

**A.1. OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 36 puntos):**

La empresa oferta un importe de **2.663.577,46 € + 559.351,27 € (21% IVA).....36 puntos**

**A.2.- MEJORAS (de 0 a 24 puntos):**

**A.2.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIA PAÑALES EN ASEOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES (De 0 a 9 puntos).**

La empresa oferta **32 mesas cambia pañales ..... 9 puntos**

**A.2.2. MEJORA BOLSA DE HORAS EXTRAORDINARIAS (De 0 a 15 puntos).**

La empresa oferta **300 horas extraordinarias..... 15 puntos**



LOTE 1 PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3					
EMPRESA	A.1 OFERTA ECONÓMICA	A.2 MEJORAS			TOTAL SOBRE Nº 3
<b>OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.</b>	<b>TOTAL OFERTA</b>	A.2.1	A.2.2	<b>TOTAL MEJORAS</b>	<b>60</b>
	<b>36</b>	9	15	<b>24</b>	

## LOTE 2

IMPORTE DE LICITACIÓN: 2.658.847,60 € (sin IVA)

EMPRESAS OFERTANTES:

- **OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.**
- **LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.**

### A.1. OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 36 puntos):

La empresa **OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.** oferta un importe de **2.582.963,09 € + 542.422,25 € (21% IVA)**.

La empresa **LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.** oferta un importe de **2.658.605,41 € + 558.307,14 € (21% IVA)**.

Atendiendo a los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, **NO se aprecian valores anormales o desproporcionados en las ofertas de ninguna de las dos empresas.**

### A.2.- MEJORAS (de 0 a 24 puntos):

#### A.2.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIA PAÑALES EN ASEOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES (De 0 a 9 puntos).

La empresa **OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.** oferta **32 mesas cambia pañales.**

La empresa **LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.** oferta **32 mesas cambia pañales.**

#### A.2.2. MEJORA BOLSA DE HORAS EXTRAORDINARIAS (De 0 a 15 puntos).

La empresa **OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.** oferta **300 horas extraordinarias.**

La empresa **LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.** oferta **300 horas extraordinarias.**

LOTE 2 PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3					
EMPRESA	A.1 OFERTA ECONÓMICA	A.2 MEJORAS			TOTAL SOBRE Nº 3
	<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>	A.2.1	A.2.2	<b>TOTAL MEJORAS</b>	



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>60</b>
<b>LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.</b>	<b>34,95</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>58,95</b>

### **B. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (Sobre Nº 2)**

Se recoge lo expuesto en los informes técnicos de fecha 24 de junio de 2021 relativos a la valoración del sobre nº 2:

#### **LOTE 1**

<b>LOTE 1 Resumen criterios archivo nº 2</b>			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>EMPRESA</b>	<b>Criterio 1</b>	<b>Criterio 2</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OHL-INGESAN, S.A.</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>18</b>

#### **LOTE 2**

<b>Resumen criterios archivo nº 2</b>			<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>EMPRESA</b>	<b>Criterio 1</b>	<b>Criterio 2</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OHL-INGESAN, S.A.</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>18</b>
<b>LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>33</b>

### **VALORACIÓN TOTAL (Sobre nº 2 y Sobre nº 3)**

Una vez valorado el sobre nº 3 y recogiendo lo expuesto en los informes técnicos de fecha 24 de junio de 2021 relativos a la valoración del sobre nº 2, se procede a la valoración total de las ofertas:

#### **LOTE 1**

<b>LOTE 1 RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>OHL-INGESAN, S.A.</b>	<b>18</b>	<b>60</b>	<b>78,00</b>

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que la empresa **OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.** es la única oferta presentada al **LOTE 1** y que se compromete a ejecutar el contrato de referencia, se propone como adjudicataria para la contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Móstoles, **LOTE 1**, por un importe de **2.663.577,46 € + 559.351,27 € (21% IVA)**.



**LOTE 2**

<b>LOTE 2 RESUMEN Puntuación TOTAL</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación SOBRE Nº 2</b>	<b>Puntuación SOBRE Nº 3</b>	<b>Puntuación TOTAL</b>
<b>OHL-INGESAN, S.A.</b>	18	60	<b>78,00</b>
<b>LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.</b>	33	58,95	<b>91,95</b>

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que para el **LOTE 2** la empresa **LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.** es la que obtiene la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos y que se compromete a la plena aceptación de las condiciones establecidas en la licitación y a ejecutar el contrato de referencia, se propone como adjudicataria para la contratación del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Móstoles, **LOTE 2**, por un importe de **2.658.605,41 € + 558.307,14 € (21% IVA)**.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe técnico los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer la **adjudicación** a las siguientes mercantiles, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las ofertas presentadas a los lotes que a continuación se relacionan:

**LOTE 1** (Limpieza de los Edificios municipales en zona 1): **OHL- SERVICIOS INGESAN, S.A.:** Precio ejecución del contrato (dos años): 2.663.577,46 € + 559.351,27 € de IVA (dos millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos más quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y un euros con veintisiete céntimos de IVA). Mejoras: Suministro e instalación de cambiapañales en aseos de edificios municipales: **32 mesas** / Mejora bolsa de horas extraordinarias: **300 horas**.

**LOTE 2** (Limpieza de los Edificios municipales en zona 2): **LIMPIEZAS CAMACHO, S.A.:** Precio ejecución del contrato (dos años): 2.658.605,41 € + 558.307,14 € de IVA (dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cinco euros con cuarenta y un céntimos más quinientos cincuenta y ocho mil trescientos siete euros con catorce céntimos de IVA). Mejoras: Suministro e instalación de cambiapañales en aseos de edificios municipales: **32 unidades** / Mejora bolsa de horas extraordinarias: **600 horas**.

**6. LECTURA DE INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN**



**Ayuntamiento de Móstoles**

**EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. EXPTE. C/048/CON/2020-063.**

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa, a la espera de que por parte del Servicio Promotor de la Contratación, se evacúe un nuevo informe, conforme a la doctrina que se viene siguiendo por parte de este Órgano, en cuanto a los criterios aplicables en la valoración de ofertas cuando concurren licitadores exentos de IVA, junto con otros no exentos. En este sentido son numerosas las resoluciones de los Tribunales de contratación y de los órganos consultivos que lo ratifican. Así, por ejemplo, la consagrada en el Informe 07/08, de 29 de septiembre de 2008, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en su conclusión única, al afirmar sin lugar a dudas que *"La valoración del precio como criterio de adjudicación de un contrato sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público debe hacerse sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo."*

**7. LECTURA INFORME SOBRE ACLARACIONES SOLICITADAS A LA EMPRESA TRANSASISTENCIA DE LA CHICA, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS. EXPTE. C050/CON/2020-032 SARA.**

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa.

**8. DECISIONES A ADOPTAR POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN CUANTO A LA NECESIDAD DE SU INTERVENCIÓN, EN SU CASO, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD.**

- En sesión no pública

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa.



## Ayuntamiento de Móstoles

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **12:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. ALBERTO RECIO MAYORAL.

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.